



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 537-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 071-2022-UNF-VCPA-DBU/USA-SPP de fecha 11 de octubre de 2022; el Oficio N° 310-2022-UNF-VPAC/DBU de fecha 11 de octubre de 2022; el Informe N° 1512-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 12 de octubre de 2022; el Informe N° 495-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 13 de octubre de 2022; el Oficio N° 707-2022-UNF-VPAC de fecha 14 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 071-2022-UNF-VCPA-DBU/USA-SPP, de fecha 11 de octubre de 2022, la Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía hace llegar a la Unidad de Servicios Asistenciales, el plan del II Congreso Internacional "Educando Para La Igualdad" modalidad semipresencial, el cual está dirigido a los estudiantes, colaboradores de la UNF y público en general, tal actividad está planteada en el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y académico en Tiempos de Postpandemia del Servicio de Psicología y Psicopedagogía, para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 310-2022-UNF-VPAC/DBU, de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del II Congreso Internacional "Educando Para La Igualdad". Cabe indicar, que la actividad en mención está planteada en el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

académico en Tiempos de Post Pandemia del Servicio de Psicología y Psicopedagogía como actividades en el ITEM (3) Programa "Soy Constructor de Paz" y se realizará en la modalidad semipresencial los días 28 y 29 de noviembre del presente año, para su aprobación y emisión de la respectiva resolución.

Que, con Informe N° 1512-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión al presupuesto del centro de costo, se emite la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, AOI-538 Servicio de Psicología y Psicopedagogía y Meta Presupuestal 0042 "Bienestar y Asistencia Social", por la suma de S/ 20,200 (veinte mil doscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 495-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 13 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 1512-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la jefa de la Unidad de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/ 20,200.00, para ejecución del Plan citado, para conocimiento y continuación del trámite respectivo.

Que, con Oficio N° 707-2022-UNF-VPAC, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del evento denominado II Congreso Internacional "Educando para la Igualdad", modalidad semipresencial dirigido a los estudiantes, colaboradores de la UNF y público en general, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del evento denominado: II Congreso Internacional "Educando para la Igualdad", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con el plan adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con los responsables del congreso, se encargue de la gestión y operatividad, en atención a lo aprobado en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Nicolás Pazmián Rivera
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

Plan de Trabajo

II CONGRESO INTERNACIONAL
"EDUCANDO PARA LA IGUALDAD"

MODALIDAD:

SEMIPRESENCIAL

SULLANA – PERÚ

2022





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 Denominación:

II CONGRESO INTERNACIONAL SEMIPRESENCIAL "EDUCANDO PARA LA IGUALDAD"

1.2 Institución Responsable:

Universidad Nacional de Frontera -Sullana-Piura.
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

1.3 Área Responsable:

Servicio de Psicología y Psicopedagogía

1.4 Responsables:

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Lic. Pierina Paola Becerra Atoche
Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Lic. Viviana Yelitz Almaraz Adrianzén
Mg. Yrene Flores Velásquez
Mg. José Jorge Zerga Romaní

1.5 Público objetivo:

Dirigido a estudiantes, colaboradores de la UNF y público en general.

1.6 Modalidad: Semipresencial

1.7 Lugar presencial: Rectorado de la UNF Ciudad de Sullana, departamento de Piura- Perú.

1.8 Lugar virtual: Será transmitido vía Zoom.

1.9 Fechas:

Lunes 28 de noviembre del 2022
Martes 29 de noviembre del 2022

1.10 Horario:

Lunes 28 Presencial: 8:00 am a 1:00 pm
Lunes 28 virtual : 3:00 pm a 6:00 pm
Martes 29 virtual : 9:00 am a 6.00 pm

1.11 Inscripción:

A través de un Link de inscripción, el mismo que se difundirá en las redes sociales, fan page, página web, de la Universidad Nacional de Frontera. Los participantes accederán a las Conferencias, simposios, mesa redonda de manera gratuita.

1.12 Presupuesto:

S/20,200





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. Justificación

La universidad Nacional de Frontera, desde el Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario, viene trabajando desde el año 2019 el Programa "Soy Constructor de Paz". Dicho Programa desarrolla actividades con el objetivo de erradicar toda forma de Violencia y promover una convivencia saludable entre los integrantes de la Comunidad Universitaria. Una de las actividades más importante que se decidió realizar fue la actividad de llevar a cabo Congresos Internacionales, por ello, en el mes de noviembre del año 2021 se realizó el I Congreso Internacional virtual "Educando para la Igualdad", donde se logró una participación activa de más de 300 personas, entre ellos estudiantes, profesionales a fines, a nivel Local, Nacional e Internacional logrando el objetivo trazado, tomando en consideración el contexto mundial de este problema social.

La Organización de las Naciones Unidas – ONU (2019), en su objetivo de desarrollo sostenible 5 (ODS5), busca que se fortalezca la sana convivencia desde una cultura de respeto basada en la igualdad de género que erradique toda forma de violencia. Se afirma que la Igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible; educar para la igualdad es referirse a que todos tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades en el ámbito familiar, educativo, social, laboral, etc. Debemos tener presente que somos seres humanos con atributos físicos diferentes y la única característica que nos unifica es el ser persona, y es bajo esta particularidad que se fundamenta la igualdad de derechos en los diferentes espacios. Para conseguir una sociedad libre donde mujeres y hombres puedan convivir en igualdad y sin discriminaciones, es necesario proporcionar a los estudiantes una educación que sea coeducativa (Pacheco et al, 2019), que eduque a los estudiantes para que no ejerzan el poder sobre nadie, y también para que este alguien sepa detectarlo y, por consiguiente, evitarlo (González, 2008), de esta manera se garantiza una vida sana que promueve el bienestar para todos sin discriminación, como lo indica el objetivo de desarrollo sostenible 3 (ODS3).

Por otro lado la Ley Universitaria Peruana Nro. 30220 (2014), establece que los centros de educación superior deben respetar la dignidad y expresar su apoyo a la prohibición de la violencia, la intolerancia y la discriminación, la cual se reafirma con la Ley N°30364 (2015) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, reconociéndose como política del Estado Peruano la violencia contra las mujeres y definiéndola como "Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, sea al interior de las familias o fuera de ellas, al margen de su sexo, que no se requiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, sino que están referidos al sistema de género imperante, que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizada en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres y la supremacía y poder de los varones".

Para prevenir todo tipo de violencia es necesario sensibilizar y educar a infantes, niños, adolescentes y adultos en y para la igualdad, aprovechando los espacios educativos para desarrollar capacidades en los estudiantes sin discriminación por razones de sexo. Desde la educación se debe brindar herramientas que permitan tomar conciencia que la igualdad beneficia a todos y todas desde la familia hasta la sociedad en general, por ello las instituciones educativas universitarias deben asumir el compromiso no sólo con la formación académica, sino también fortalecer la convivencia donde se respete los derechos humanos, más aún cuando la enseñanza de educación superior plantea como misión: desarrollar capacidades y actitudes, para que los universitarios logren la integración a la sociedad como personas con espíritu transformador de la realidad social, lo cual coincide con el planteamiento de Lantelme (2016), quien refiere que las universidades tienen como responsabilidad social, trabajar la cultura de igualdad en un espacio donde todos puedan involucrarse en la construcción de paz.

Esta base legal y teórica nos lleva a realizar el **"II CONGRESO INTERNACIONAL SEMIPRESENCIAL "EDUCANDO PARA LA IGUALDAD"**, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre temas de igualdad de género que erradiquen toda forma de violencia que se vienen presentando en los diferentes ámbitos y niveles de educación. Este evento también nos permitirá contribuir con el objetivo estratégico institucional 01, planteado en el Proyecto Educativo Institucional de la UNF, que busca garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes, desde la acción estratégica 01.05: brindar servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios (PEI 2020-2024 – RCO N° 118 – 2021 UNF).





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. Objetivos:

General:

- Generar un ámbito de intercambio de experiencias sobre temas de igualdad de género que erradique toda forma de violencia que se vienen presentando en los diferentes ámbitos y niveles de educación.

Específicos:

- Crear espacios de reflexión sobre las bases teóricas y jurídicas sobre vulneración de derechos en las diferentes formas de violencia de género.
- Promocionar y difundir las acciones de prevención y atención frente a la violencia de género en todos los niveles de educación.
- Contribuir con los profesionales, estudiantes y público en general sobre la formación en valores, convivencia sana y ciudadanía democrática.
- Impulsar las investigaciones sobre temas de cultura de respeto e igualdad y prevención de la violencia de género.

IV. METODOLOGÍA:

Las modalidades de participación serán presencial y virtual a través de 10 conferencias magistrales, 1 simposio y 1 mesa redonda, las cuales suman un total de 16 horas equivalente a 1 crédito.

4.1 CONFERENCIAS MAGISTRALES:

- Los Responsables del Congreso Internacional designará a los moderadores de las conferencias.
- Destacados profesionales o representantes de organismos Nacionales o Internacionales, disertarán sobre temas que generen interés y/o controversia relacionados a la igualdad de género y violencia de género.
- Los moderadores redactarán los objetivos orientadores de cada conferencia, promoverán la participación y planteará conclusiones al final de la actividad.
- Serán presentadas en horario exclusivo, el moderador será el encargado de presentar al conferencista.
- Las conferencias tendrán una duración de 40 minutos, seguidas de 10 minutos de discusión.

4.2 SIMPOSIOS:

- Los Responsables del Congreso Internacional designará un coordinador de cada simposio.
- Los simposios estarán a cargo de invitados especiales donde podrá participar entre 3 ó 4 expertos por simposio.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Los coordinadores de cada simposio redactarán los objetivos orientadores y promoverán la participación de los investigadores y participantes.
- Cada simposio tendrá una duración de 2 horas de exposición, 20 minutos para cada participante, 30 minutos de discusión y 10 minutos para preguntas y respuestas.
- Los coordinadores establecerán el orden de las ponencias, las cuales dispondrán de 20 minutos, podrán incluir ayudas audiovisuales y se harán sucesivamente. Al final se procederá a la discusión de las exposiciones con participación de los asistentes quienes tendrán 5 minutos para sus intervenciones. Finalmente, los expositores podrán hacer una última intervención por 2 minutos.

4.3 MESA REDONDA:

- El Comité Central del Congreso Internacional designará un Coordinador por cada mesa redonda, en la cual 3 o 4 expositores de diversas instituciones, presentarán aspectos originales sobre las estrategias y acciones frente al hostigamiento sexual u otros tipos de violencia en el área educativa.
- La mesa redonda tendrá una duración de 2 horas, con 30 minutos de exposición por participante y el resto del tiempo para discusión.
- El coordinador de la mesa redonda redactará los respectivos objetivos orientadores, además establecerá el orden de los ponentes para dar a conocer sus exposiciones.
- Cada ponente, representante de universidades u otras instituciones, dispondrán de 20 minutos para su exposición y podrán incluir ayudas audiovisuales. Al final se procederá a la discusión de las exposiciones con participación de los asistentes quienes tendrán 2 minutos para sus intervenciones. Finalmente, los expositores podrán hacer una última intervención por 5 minutos.

V. De la inscripción y asistencia:

- A través de la redes sociales y fan page se difundirá el II congreso Internacional y se proporcionará el link (formulario de google) para la inscripción.
- La inscripción les dará acceso GRATUITO a las actividades del Congreso, certificado virtual de asistente, organizador o ponente, libro virtual de las 8 conferencias, 2 simposios y 2 mesas redondas.
- Habrá formulario de asistencia en 03 bloques durante cada jornada, siendo obligatorio el registro de un mínimo 70% para la obtención del certificado virtual.



VI. Cronograma de actividades:

Mes Semana	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reuniones de coordinación																				
Elaboración de propuesta																				
Presentación de propuesta																				
Evaluación, aprobación y emisión de resolución de ejecución del II Congreso virtual.																				
Convocatoria para inscripciones y difusión hasta el 25 de noviembre																				
Recepción de Resumen: hasta el 30 de octubre																				
Publicación del programa: 10 de noviembre																				
Realización del II Congreso (29 y 30 de noviembre)																				
Presentación de informe final del Congreso.																				
Entrega de certificado y/o resolución al ponente, organizadores y asistentes.																				

VII. Recursos y presupuesto:

7.1. Recursos humanos:

Recursos humanos de acuerdo a las siguientes comisiones:

Comisiones de trabajo:

Las Comisiones de Trabajo serán propuestas por los responsables del II Congreso Internacional "Educando para la igualdad", estableciéndose las siguientes

- **Comisión de asistencia administrativa y programación.**
- **Comisión de inscripción y certificación.**
- **Comisión de asistencia técnica, difusión y publicidad.**
- **Comisión de asuntos sociales y culturales.**



Comisión de asistencia administrativa y programación estará integrado por:

- Lic. Viviana Yelitza Almestar Adrianzén
- Sec. Ana Patricia Nole León de Panta
- Lic. Pierina Becerra Atoche

Comisión de inscripción y certificación estará integrado por:

- Mg. Verónica Seminario Morales
- Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque

Comisión de asistencia técnica, difusión y publicidad estará integrado por:

- Lic. Analisa Campos Saldarriaga.
- Lic. Pierina Becerra Atoche

Comisión de asuntos sociales y culturales estará integrado por:

- Mg. Yrene Flores Velásquez
- Mg. José Jorge Zerga Romaní

7.2 Materiales:

- Laptops, internet
- 100 Sillas
- 02 mesas
- 01 proyector
- 01 ecran
- Folders
- Hojas bond
- Lapiceros

7.3. Certificados virtuales:

- Ponentes
- Organizadores
- Asistentes

7.4. Financiamiento:

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total S/.
1	Servicio de profesional en diseño y publicidad virtual y asistencia técnica para el streaming exclusivo para el Congreso.	1	6,200	6,200
2	Diseño y emisión de certificados virtuales a ponente, organizadores y asistentes.	800 aprox.	0.00	0.00
3	Servicio de ponencias de profesionales presenciales y virtuales nacionales y extranjeros, con excelente trayectoria profesional.	8 aprox.	8,500	8,500



4	Servicio de impresión de Banners.	03	300.00	900.00
5	Servicio de impresión de material para los participantes: Impresión de folder y lapiceros.	300.00	5,00	1,500
6	Servicio de impresión pulseras personalizadas para cada participante.	300.00	7.00	2,100
7	Servicio de alimentación.	100	10.00	1,000
Total				20,200

VIII. Referencias:

- Congreso de la República del Perú (09 de junio de 2014). Ley Universitaria Nro. 30220. Lima - Perú: MINEDU. http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf
- Congreso de la República del Perú (23 de noviembre de 2015). Ley N° 30364, Ley contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>.
- González, A. (2008). Educación afectiva y sexual en los centros de secundaria: consentimiento y coeducación. En
- C. Ponte et al. Salud y ciudadanía: teoría y práctica de la innovación (pp. 73-87). Centro del Profesorado y de Recursos de Gijón.
- Lantelme, S. (2016) Acciones positivas con perspectivas de género en la UNR. La UNR, en perspectiva de género. Comp. Rojo y Benedetto (2017). Editor: Universidad Nacional de Rosario. <https://1library.co/document/q05d91xy-la-unr-en-perspectiva-de-genero.html>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (30 de agosto 2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nota de prensa. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Pacheco-Salazar, B. & López-Yáñez, J. (2019). "Ella lo provocó": el enfoque de género en la comprensión de la violencia escolar. Revista de Investigación Educativa, 37 (2), 363-678. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.37.2.321371>

Lic. Viviana Almaster Adrianzén
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

Lic. Pierina Paola
Servicio de Psicología y Psicopedagogía